Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

RESOLUCIÓN N°2588 /2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: RIVEROS CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL Sr. Arq Nery Riveros, PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FELIX PEREZ CARDOZO ENTRE GREGORIO CABRERA GONZALEZ Y AUGUSTO ROA BASTOS ID N° 349.661.-

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de proceder **A CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FELIX PEREZ CARDOZO ENTRE GREGORIO CABRERA GONZALEZ Y AUGUSTO ROA BASTOS ID N° 349.661** –SAN PEDRO DEL PARANÀ. lo cual se tiene previsto en el Programa Anual de Gastos para el año 2.018, de Recursos Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y :

CONSIDERANDO:

Qué; Realizada la verificación de las ofertas por la Unidad Operativa de Contrataciones dice: que el oferente con la mejor oferta presentada en este concurso, cuenta con la capacidad requerida para **LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FELIX PEREZ CARDOZO ENTRE GREGORIO CABRERA GONZALEZ Y AUGUSTO ROA BASTOS ID N° 349.661.-**. Es la empresa: RIVEROS CONSTRUCCIONES., propiedad del Sr. **Arq. NERY RIVEROS**, con RUC de la empresa N° 836.013-8, domicilio sobre la calle tebicuary C/YEGROS-SAN PEDRO DEL PARANÀ-PARAGUAY , por la suma de **Gs.82.400.000.(ochenta y dos millones cuatrocientos mil guaraníes) IVA incluido.**----------

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.----------

Que; para dar cumplimiento al Art . 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. ----------

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES, propiedad del Sr. Arq. NERY RIVEROS, con RUC de la empresa N° 836.013-8, Domicilio sobre la calle Tebicuary C/Yegros - San Pedro del Paraná, por la suma de **Gs. 82.400.000- (ochenta y dos millones cuatrocientos mil guaraníes).- IVA incluido. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FELIX PEREZ CARDOZO ENTRE GREGORIO CABRERA GONZALEZ Y AUGUSTO ROA BASTOS ID N° 349.661.-SAN PEDRO DEL PARANÀ.**----------
- **ART. 2°) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3°) REMITIR** a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.-------

San Pedro del Paraná, 18 de Junio de 2.018

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria Genera

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal.